RESOLUCIÓN No.66- 01269 **DE 2023**

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. CM-RSR-DIR-098-2023

EL DIRECTOR (E) REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, REGIONAL RISARALDA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado mediante Resolución No.1-1138 del 16 de junio de 2023, Acta de Posesión No. 227 del 16 de junio de 2023 y delegación efectuada mediante Resolución No.1901 de 2018, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el ordenador del gasto y el área técnica, estructuraron el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de Selección Concurso de Mérito Abierto No. CM-RSR-DIR-098-2023 cuyo objeto es *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación del sistema eléctrico de la sede principal multicentro de la Regional Risaralda, en la vigencia 2023.*"

Que el presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($190.251.911),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 11323 del 25 de agosto de 2023.

Que teniendo en cuenta las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Concurso de Méritos Abierto, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, la naturaleza y finalidad del contrato.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4896318&isFromPublicArea=True&isModal=False , a partir del 30 de agosto de 2023, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que se recibieron observaciones *en el aspecto técnico, al* proyecto de pliego de condiciones, que ocasionaron modificaciones en el proceso.

Que se recibieron dos (2) manifestaciones de oferentes interesados en la limitación a MiPymes del Departamento de Risaralda.

Que se publicaron las respuestas a observaciones, el día 07 de septiembre de 2023

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se dará apertura al proceso de selección y se realizará la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y los anexos correspondientes.

Que, por lo anterior, el Director (E) del SENA Regional Risaralda,

RESOLUCIÓN No.66- 01269 **DE 2023**

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. CM-RSR-DIR-098-2023

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. CM-RSR-DIR-098-2023, cuyo objeto es *"Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación del sistema eléctrico de la sede principal multicentro de la Regional Risaralda, en la vigencia 2023."* por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($190.251.911)**. Incluido el IVA y demás impuestos de Ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Artículo 2º: Que el cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.

Artículo 3º: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, donde podrá ser consultado, además se podrá descargar los estudios y documentos previos.

Artículo 4°: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Regional Risaralda, invita a todas las personas, organizaciones y veedurías ciudadanas interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

Artículo 5°: Se procede a **limitar el proceso a MiPymes del Departamento de Risaralda,** por lo cual NO podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el 8/09/2023

Firmado digitalmente por CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA

CARLOS ALBERTO PALACIOS CHAVERRA
DIRECTOR (E) REGIONAL RISARALDA

VoBo Maria Rocio Salinas Quintero- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Revisó: Daniel Felipe Gutierrez Leon – Abogado Gestión Contractual

Elaboró: Sandra Paola Hurtado Jordán – Profesional Gestión Contractual